



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de agosto de 2019

DETEREL 270/2019

A la : Comisión Permanente de **Cultura**.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**.
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución que reconoce al Dr. Esteban Deive por su destacada trayectoria como novelista, dramaturgo, ensayista, antropólogo, historiador y educador, plasmando sus aportes con 30 obras genuinas, con lo que ha contribuido en la formación educativa y cultural dominicanas y ser, además, un descubridor internacional de nuevos hallazgos de las culturas africanas.

Ref. : **Oficio No. 000800, Exp. 01101-2019-SLO-SE**, de fecha 22/07/19.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto reconocer al Dr. Esteban Deive, por su destacada trayectoria y sus grandes aportes como historiador y educador dominicano.

SEGUNDO: Este fue presentado por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución Dominicana;
2. El Reglamento del Senado de la Republica.

Impacto de Vigencia.

Esta iniciativa resulta muy importante ya que reconoce la larga trayectoria del Doctor en Filosofía e Historia de América el señor Esteban Deive, el cual ha plasmado 30 obras genuinas, con lo que ha contribuido en la formación educativa y cultural dominicana y ser, además, un descubridor internacional de nuevos hallazgos de las culturas africanas.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de ley en cuanto a los indicados aspectos, hemos observado lo siguiente:

1. En cuanto a los títulos de las resoluciones siguen los mismos criterios que se utilizan en las leyes. Estos deben ser lo más breve posible en indicar su objeto con precisión, ver redacción:

Resolución de reconocimiento al Dr. Carlos Esteban Deive por su destacada contribución en la formación educativa y cultural dominicana.

2. considerandos, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, los mismos en lo relativo a los reconocimientos de personas tienen un tratamiento diferenciado, en principio se trata de resaltar la vida o los aportes de una persona o institución, por lo que se debe procurar que el texto quede lo más claro posible, pero de la manera más breve, la razón fundamental de esta brevedad radica en que los mismos se transcribirán en un pergamino, por lo que las motivaciones deben quedar plasmadas en él lo más legible posible.
- 2.1. Por regla de compromiso institucional, se recomienda el uso de un considerando de cierre, que indique el compromiso de los poderes del Estado, por lo que para seguir el modelo establecido lo pertinente es que el considerando primero de la presente resolución pase a ser el **considerando séptimo**, ver redacción

"Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

sociedad, transmitiendo valores auténtico y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional"

3. Los considerandos de esta iniciativa, aunque su contenido es abarcador, debe considerarse que se trata de una disposición que será plasmada en un pergamino, por tanto, debe tomarse en cuenta que la misma debe poseer la extensión suficiente para que pueda ser plasmada de forma fehaciente en el pergamino de lugar. Observando esta iniciativa, entendemos que debe ser reducida, tomando como referencia los puntos más relevantes. Recomendamos lo siguiente, Ver redacción.
4. En cuanto a la parte dispositiva de la presente resolución de reconocimiento, las estructuras establecidas por los manuales de técnica legislativa y adoptadas por el Senado, es **RECONOCER, DISPONER y DESIGNAR**, por lo que para estar acorde con lo establecido por los mismos sugerimos adecuar la parte dispositiva, ver redacción:

PRIMERO: RECONOCER al Dr. Carlos Esteban Deive por su larga trayectoria y aportes en el ámbito cultural y educativo en la República dominicana, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto se aboque a su estudio pudiendo observar los elementos antes indicados.

Welnel D. Feliz F.
Director.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Recomendamos la siguiente redacción alterna completa:

Resolución de reconocimiento al Dr. Carlos Esteban Deive por su destacada contribución en la formación educativa y cultural dominicana.

Considerando primero: Que el **Dr. Carlos Esteban Deive**, nació en el 26 de diciembre de 1935, en Sarria Lugo, España. Realizó estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Española de Santiago de Compostela, completando los mismos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), donde obtuvo un doctorado, posee diversos estudios complementarios tanto en antropología, literatura y cultura africana;

Considerando segundo: Que el **Dr. Carlos Esteban Deive**, ha laborado por más de seis décadas en la República Dominicana, fue Director del Departamento de Antropología Social del Museo del Hombre Dominicano y profesor de altos estudios. Cofundador y decano de Humanidades y Educación de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Consejero Cultural de la embajada dominicana en Madrid España y realizó investigaciones históricas en el Archivo General de Indias de Sevilla;

Considerando tercero: Que el **Dr. Carlos Esteban Deive**, fue Presidente de la Feria Internacional del Libro de Santo Domingo. Y es miembro de la Academia Dominicana de la Lengua, sus investigaciones en los ámbitos sociológicos, antropológicos y de historia, han alcanzado avances sin iguales en el relato del tráfico de esclavos y de las leyes que han regulado la esclavitud desde la época de la colonización fortaleciendo el análisis y la bibliografía dominicana;

Considerando cuarto: Que el **Dr. Carlos Esteban Deive**, es autor de innumerables creaciones literarias, ha publicado alrededor de 30 obras, sobre temas literarios, antropológicos e históricos, la mayoría traducidas al inglés y al francés, entre sus obras más destacadas se encuentran: Las devastaciones, La esclavitud del negro en Santo Domingo, Heterodoxia e Inquisición en Santo Domingo y Vudú y magia en Santo Domingo;

Considerando quinto: Que el **Dr. Carlos Esteban Deive**, ha recibido a lo largo de su vida múltiples reconocimientos entre los cuales se encuentran: Premio Nacional de Novela, Premio Nacional de Historia, Premios Siboney de Literatura, Premio Alonso de Suazo de Historia, Premio Caonabo de Oro, Premio Academia Dominicana de Ciencias, Premio Nacional de Ensayo, premio internacional de Narrativa Emilio Rusconi, Cruz de oficial del Orden del Mérito Civil, Premio Nacional de Literatura, Premio Nacional de Ensayo, Premio Nacional Feria del Libro,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Considerando sexto: Que el **Dr. Carlos Esteban Deive**, es un ciudadano ejemplar e íntegro con una conducta extraordinaria, profesional brillante, lo que lo convierte en un ejemplo de talento perseverancia y dedicación para las presentes y futuras generaciones, valores que deben ser reconocidos por nuestra sociedad;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténtico y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al **Dr. Carlos Esteban Deive** por su larga trayectoria y aportes en el ámbito cultural y educativo en la República dominicana, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.